ISSN 2665-2951 (En línea)

# **GESTIÓN PRESUPUESTAL**UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral Junio de 2021





Minsalud

### **CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

### **Equipo Elaborador:**

Luz Inés Arboleda Garzón Sandra Milena Beltrán Espinosa Wilmer Andrés Erazo Quintero

### **Equipo Colaborador:**

Adriana Paola Restrepo Aristizábal David Eduardo Rico Silva Mauricio García Mojica

### Contenido

1	Apr	robaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2021	. 2
2	Eje 2.1 2.2 2.3	cución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) Ingresos por cotizaciones al SGSSS	. 5 . 7
3	3.1	cución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) Ordenaciones de gasto en la vigencia 2021 de las cuentas por pagar al cierre de la ncia 2020	
	3.2		
		.1 COVID-19 – Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria.  Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)	12
	<b>3.4</b> 3.4.	Proceso de Compensación	18
	3.7 3.8 3.9 3.10 inden 3.11 3.12	Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)	23 24 26 26 27 28
4		no al funcionamiento de la ADRES3 entes y Usos	
5	Cor	os	34

### Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a junio de 2021	3
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros	
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a junio 2020 vs segundo enero a	
junio de 2021	5
Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS vigencia 2021	6
Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud Acumulado a junio de	
2021 vs. Acumulado a junio de 2020	7
Gráfica 6. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones	
acumulado a junio de 2021 vs. acumulado a junio de 2020	9
Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2021	
Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (Recursos vigen	
2021)	14
Gráfica 9. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de	
excedentes vigencia 2020)	15
Gráfica 10. Ejecución Residentes Médicos	
Gráfica 11. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros	
Gráfica 12. Comparativo Trimestral Procesos de Compensación 2021 versus 2020	
Gráfica 13. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fon	
Acumulado a junio 2021 versus Acumulado a junio de 2020	
Gráfica 14. Comportamiento del número total de Cotizantes y Afiliados Compensados Régimen	
Contributivo Enero a junio de 2021	20
Gráfica 15. Comparativo UPC R.C. CSF enero a junio 2021 vs. enero a junio 2020	
Gráfica 16. Comparativo acumulado a junio 2021 vs. acumulado a junio 2020 gastos CSF - LMA	
Gráfica 17. Comportamiento del número total de Afiliados al Régimen Subsidiado Enero a junio de	
2021 vs. Enero a junio 2020	22
Gráfica 18. Comparativo Prestaciones Excepcionales enero a junio de 2021 vs. enero a junio de 202	
eranica for comparative restaurienes exceptionales energ a junio de fort verenera a junio de for	 23
Gráfica 19. Ejecución acumulada vigencia 2021 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios	_
Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC	
Gráfica 20. Comparativo Devoluciones acumulado al segundo trimestre de 2021 versus acumulado	
segundo trimestre de 2020	
Gráfica 21. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado al segundo	
trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020	27
Gráfica 22. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado al segundo trimestre	
2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020	28
Gráfica 23. Comparativo Reclamaciones acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al	
segundo trimestre de 2020	
Gráfica 24. Participación Fuentes y Usos acumulados a junio de 2021 ADRES – URA	
Gráfica 25. Recursos de Capital	
Gráfica 26. Comparativo variaciones ingresos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumula	
al segundo trimestre de 2020	
Gráfica 27. Comparativo variaciones gastos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulad	
segundo trimestre de 2020	
Gráfica 28. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2021 vs. 2020	37
1	

### Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2021	2
Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales	3
Tabla 3. Variación rentas cedidas de los meses enero a junio de 2021 vs. enero a junio 2020	9
Tabla 4. Ejecución de Gastos Presupuestales	
Tabla 5. Pagos durante la vigencia 2021 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2020	. 12
Tabla 6. Composición de los Recursos para el Financiamiento de SNRM en la vigencia 2021	. 16
Tabla 7. Prestaciones Excepcionales comparativo enero a junio de 2021 vs. enero a junio de 2020	. 23
Tabla 8. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2021	. 26
Tabla 9. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX)	
acumulados a junio 2021 versus 2020	. 28
Tabla 10. Comparativo Reclamaciones acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al	
segundo trimestre de 2020	. 28
Tabla 11. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado	. 34
Tabla 12. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)	. 34
Tabla 13. Comparativo principales ingresos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado	al
segundo trimestre de 2020	
Tabla 14. Comparativo principales gastos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado a	
segundo trimestre de 2020	. 36
Listado de anexos	
Listado de allexos	
Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	. 40
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos	
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora	41

#### Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), personería jurídica, autonomía administrativa financiera У patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES v define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los carques de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad У reaistros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una Primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de las la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

### 1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2021

Mediante resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$64.127.797,85 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante **Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020** y según el acuerdo No. 019 de diciembre de 2020 de la Junta Directiva.

Mediante el **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020,** se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.

**Decreto 521 del 06 de abril de 2020**, se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Decreto **538 del 12 de abril de 2020**, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para

contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto **800 del 04 de junio de 2020**, Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales vigencia 2021

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Descripción	Valor
24/02/2021	219	Traslado	Traslado presupuestal	1.070.121
	219	Traslado	Traslado presupuestal	1.134.121
08/03/2021	252	Traslado	Traslado presupuestal	147.500
22/04/2021	474	Traslado	Traslado presupuestal	905.248
	474	Traslado	Traslado presupuestal, creación rubros	648.649
28/04/21	491	Traslado	Traslado presupuestal	14.000
28/06/21	849	Traslado	Traslado presupuestal, creación rubros	11

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### 2 Ejecución presupuestal de ingresos¹ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

**Tabla 2. Ejecución de ingresos Presupuestales** 

	Cifras		illones de pesos
Aforo Definitivo	Ingreso acumulado 1er trimestre	Ingreso acumulado al 2º. trimestre	% Acum.
64.127.798	16.726.017	32.690.437	51%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a junio de 2021

Cifras en millones de pesos



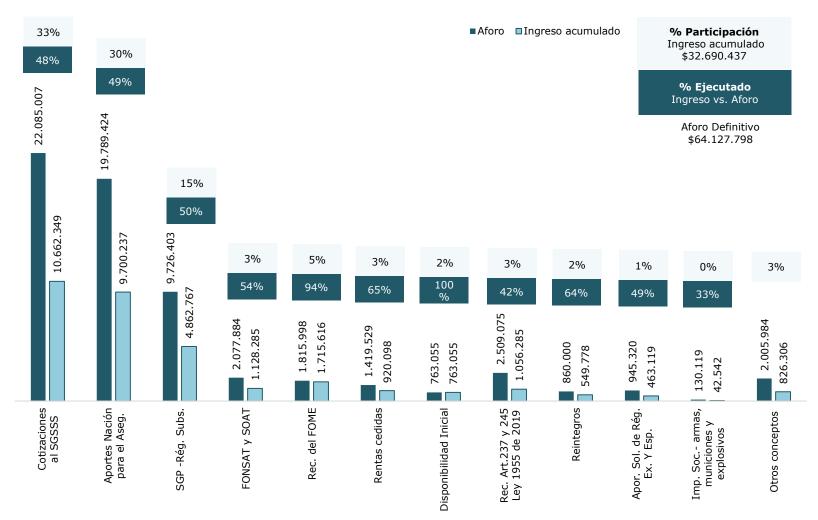
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica para el total acumulado a junio de 2021 se presenta un total de \$32.690.437,37 millones, es decir, el 50,98% de ejecución acumulada.

<u>Entidad/Informaci%C3%B3n-</u> <u>financiera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA</u>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Consultar la Ejecución Presupuestal en: https://www.adres.gov.co/La-

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Página 4

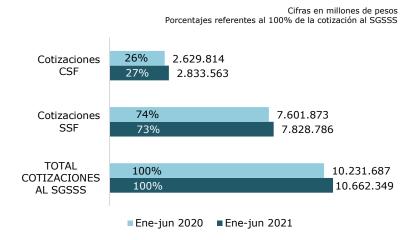
Como se observa en la gráfica anterior, del ingreso total acumulado a junio de 2021 los conceptos de mayor influencia son los rubros de Cotizaciones al SGSSS (\$10.662.349,12 millones), Aportes Nación para el Aseguramiento (\$9.700.237,49 millones), SGP del Régimen Subsidiado (\$4.862.767,30 millones), Prima FONSAT v Contribución SOAT (\$1.128.285,40 millones), **FOME** Recursos (\$1.715.616,27 millones), Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones - rentas cedidas (\$920.097,64 millones), Recursos para la Financiación de Obligaciones de los Artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 (\$1.056.284,59 millones), Disponibilidad inicial (\$763.055,43 millones), que conforman el 94,24% (\$30.808.693,23 millones) del total, los demás conceptos representan el 5,76% (\$1.881.744,14 millones).

### 2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Para el periodo informado, para este concepto el aforo definitivo de este concepto corresponde a \$22.085.006,94 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada al mes analizado del 48,28% (\$10.662.349,12 millones).

La ejecución de ingresos para las "Cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud" presentó un recaudo acumulado por el concepto SSF por \$7.828.786,24 millones; y por el concepto Con situación de fondos por \$2.833.562,88 millones.

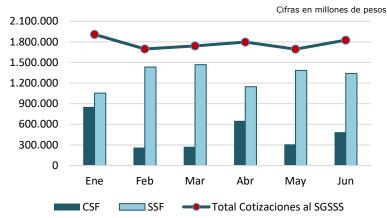
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a junio 2020 vs segundo enero a junio de 2021



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por "Cotizaciones al SGSSS" en su comparativo del acumulado al segundo trimestre de 2020 versus el correspondiente en 2021 nos muestra una variación mayor de \$430.662,13 millones (4,21%), presentando un incremento en la cantidad de los cotizantes en un 7,54% y del IBC del 4,21%. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF) con una variación de \$226.913,47 millones, (2,98%), es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

**Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS vigencia 2021** 



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Para los meses transcurridos de la vigencia 2021 los ingresos por Cotizaciones al SGSSS fueron por un total de \$8.836.468,96 millones, de los cuales \$6.488.548,79 millones, fueron Sin situación de Fondos y \$2.347.920,18 millones, Con situación de fondos.

Este concepto es afectado por la fluctuación en el número de cotizantes por la tasa de desempleo<sup>2</sup>, y que de acuerdo con la información disponible del DANE con corte al mes de abril se situó en el 15,1%,

Las cotizaciones con situación de fondos de enero son mayores debido a los días de recaudo de diciembre 2020 que no ingresaron al proceso de compensación. El último proceso del mes ejecutado el 21 de diciembre, incluyó el recaudo del 14 al 18, por lo que el recaudo del 21 al 30 (8 días hábiles de recaudo) fue procesado en enero de 2021 y esas cotizaciones ya estaban en la ADRES como saldos no compensados traídos por el proceso de conciliación mensual que realiza la Subdirección de Liquidaciones y Garantías.

Para el caso del mes de febrero de 2021 con respecto a enero de 2021, se presentó una variación del -6,27% en el total de los cotizantes y del -7,86% en el Ingreso Base de Cotización (IBC). Otra variable en la variación obedece a la temporada vacacional (diciembre (2020) – enero (2021)) donde suelen registrarse contrataciones temporales.

Además, se observa que el número de cotizantes se ha ido incrementando, y que se ha visto en meses anteriores, el índice de desempleo se ha reducido. Sin embargo, para el mes de mayo se observó una variación menor de 0,37 millones en el número de cotizantes, con respecto a abril.

Para el quinto mes de la vigencia "el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó un

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Información DANE – Tasa desempleo: <u>Empleo y desempleo</u> (dane.qov.co)

deterioro en la confianza de los consumidores, que se ubicó en 27,58% en mayo.

Este nivel es el peor que se ha registrado desde que la entidad realiza la medición, y es incluso más bajo que el que se publicó en julio de 2020 (28,9%). El director del DANE, Juan Daniel Oviedo, aseguró que la caída en la confianza estuvo asociada al tercer pico de contagios y a los bloqueos en las vías del país que se hicieron en medio del paro nacional.<sup>3</sup>

"El contexto de mayo de 2021, altamente marcado por el tercer pico de la pandemia, el paro nacional y las limitaciones a la libre movilidad de mercancías en la geografía nacional, afectó significativamente el nivel de confianza de los consumidores urbanos"."

### 2.2 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

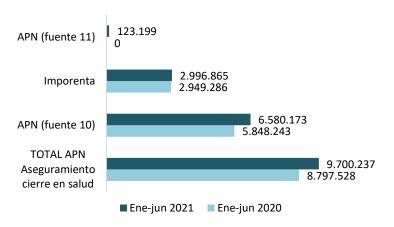
Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 30,86% del aforo inicial con una cifra de \$19.789.424,40 millones. Teniendo en cuenta que se presentó un incremento del 18,15% con respecto a los recursos autorizados como aforo inicial para la vigencia 2020.

Los aportes correspondientes a este concepto son de gran importancia para el financiamiento del sistema y que tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

El ingreso acumulado al mes analizado es de \$9.700.237,49 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución de 49,02% y una participación en el ingreso total acumulado de 29,67%.

## Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud Acumulado a junio de 2021 vs. Acumulado a junio de 2020

Cifras en millones de pesos Porcentajes referentes al 100% de los aportes de la nación para el aseguramiento en salud



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

del-consumidor-en-mayo-por-tercera-ola-de-covid-19-y-los-bloqueos-3190165

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo diario La República: https://www.larepublica.co/economia/cae-la-confianza-

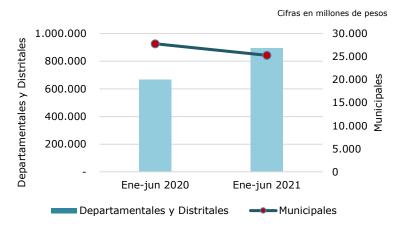
Los Aportes de la Nación para a junio de 2021 versus el mismo periodo de 2020 mostraron una variación mayor en 16,87% (\$233.324,41 millones). Detalle en la gráfica a anterior.

## 2.3 Ingresos por Aportes municipales y Departamentales diferentes a subvenciones

De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017 del Recaudo de los recursos de las entidades territoriales. "Los administradores u operadores del monopolio de los juegos de suerte y azar y los responsables del giro de las rentas e impuestos con destino al régimen subsidiado deberán hacer los giros mediante mecanismos electrónicos, en los plazos previstos para cada tipo de recurso, identificando el tercero responsable del giro, de acuerdo con los instrumentos y mecanismos que defina la ADRES para tal fin.

Los recursos provenientes de ingresos corrientes que las entidades territoriales destinan a la financiación del régimen subsidiado deben ser girados a la ADRES, por la entidad territorial, mensualmente dentro de los tres (3) Primeros días de cada mes de tal forma que la ADRES disponga oportunamente de los recursos para el giro de la Unidad de Pago por Capitación -UPC según la Liquidación Mensual de Afiliados y la planificación para la financiación mensual."

Gráfica 6. Comparativo Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones acumulado a junio de 2021 vs. acumulado a junio de 2020



Los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a junio de la vigencia 2021 versus el mismo periodo de 2020 presentan una variación total mayor de 32,57% (\$226.056,88 millones).

Al exhibir el comparativo enero a junio de la vigencia 2020 versus el mismo periodo en 2021, se evidencia la recuperación en el recaudo de un año a otro, teniendo en cuenta la apertura económica de los sectores afectados por la presencia del COVID-19 en nuestro país, y que impactan la comercialización de los bienes generadores de las rentas del orden territorial que en su proporcionalidad tienen como

destino el aseguramiento en salud. En este sentido, dentro de los conceptos que presentaron una mayor variación en el período analizado se encuentran los siguientes:

Tabla 3. Variación rentas cedidas de los meses enero a junio de 2021 vs. enero a junio 2020

Concepto	Cifras en millones de pesos Variación Variación	
<u> </u>	Absoluta	Relativa %
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	79.685,14	34,56%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	35.711,39	96,85%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	30.524,59	53,81%
8 puntos del impoconsumo de cerveza (iva del 8% cerveza) nacional	28.336,68	38,94%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	26.876,41	21,98%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	16.587,17	68,54%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	11.644,86	44,81%
Monopolio de licores destilados nacional	7.509,96	70,41%
Loterías tradicionales - operadas directamente	5.787,19	33,99%
Impuesto a ganadores	5.576,88	103,73%
Monopolio de licores destilados extranjero	5.526,19	34,01%
Premios caducos	3.610,25	28,19%
Impuesto De Loterías Foráneas	2.741,61	38,70%
8 puntos del impoconsumo de cerveza (iva del 8% cerveza) extranjero	2.568,51	135,92%
Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados nacional	1.582,08	6817,54%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional (*)	-38.449,47	-89,74%

**Fuente:** Elaboración propia Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

(\*) Nota: El comportamiento de este concepto se debe al movimiento en el giro de excedentes correspondientes a los montos pendientes a reconocer a cada entidad territorial en los procesos de conciliación debido a la finalización de la producción nacional en la vigencia 2019, y su sustitución por los productos de origen extranjero.

### 3 Ejecución presupuestal de gastos⁴ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto, correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS.

Tabla 4. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Aforo Definitivo	Gastos O.G. Acumulado al 1er trimestre	Gastos O.G. Acumulado al 2º trimestre	% Acum.
64.127.798	15.483.600	31.874.518	50%

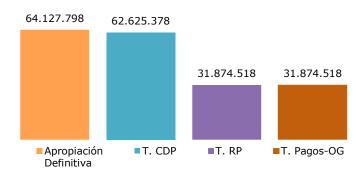
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

https://www.adres.gov.co/La-Entidad/Informaci%C3%B3nfinanciera/URA/Ejecuci%C3%B3n-presupuestal-URA

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Consultar ejecuciones presupuestales en:

**Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2021** 

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se muestra en la gráfica, se presenta en forma consolidada la ejecución acumulada del gasto al corte de junio de 2021. La apropiación para la vigencia a corte del mes informado fue de \$64.127.797,85 millones.

La ejecución total acumulada vía Certificados de Disponibilidad presupuestal (T.CDP) corresponde a \$62.625.377,85 millones, valor que refleja la expedición de los documentos para respaldar los procesos misionales durante la vigencia. El total acumulado vía Registros Presupuestales (T.RP) y por Ordenaciones de gasto (T.OG.) fue por un total acumulado por un valor de \$31.874.518,20 millones.

De las ordenaciones de gasto generadas en el periodo acumulado con mayor participación se encuentran, con un 40,50% las del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), con un 40,38% las de la UPC del Régimen Contributivo, y los demás conceptos con un 19,12%.

### 3.1 Ordenaciones de gasto en la vigencia 2021 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2020

El artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La acusación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Al cierre de la vigencia 2020, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$140.875,81 millones, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable para las EICE se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2021.

Tabla 5. Pagos durante la vigencia 2021 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2020

Cifras en millones de pesos

Cádica	Saldos RP	Acumulado	Saldo
Código	2020	Acumulado	Saluo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	135.309	14.655	120.654
PAPSIVI	4.851	2.265	2.586
REX	673	598	75
Devoluciones - REX	21	20	1
TOTAL	140.854	17.539	123.316

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

De acuerdo con la tabla al mes informado, se han ejecutado ordenaciones de gasto por valor de \$17.538,82 millones, quedando un saldo por pagar de \$123.315,63 millones.

### 3.2 Atención de Medidas en Política Sectorial, con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

## 3.2.1 COVID-19 - Componente de Aseguramiento para la Atención de la Emergencia Sanitaria

En el marco de los señalado en el Decreto 538 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de

Emergencia Económica, Social y Ecológica" la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud (ADRES) tiene una serie de responsabilidades en la operación según lo señalando en los siguientes artículos:

- Artículo 11. Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo, "Este reconocimiento será girado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o entidades territoriales [...]".
- Artículo 14. Compensación económica temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. En el inciso segundo del mencionado artículo se establece que "La Entidades Promotoras de Salud -EPSreconocerá a sus afiliados el beneficio, previa verificación de las condiciones, y cobrará el valor correspondiente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, una vez lo haya reconocido. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad

- Social en Salud -ADRES definirá los términos y condiciones para el pago."
- · Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19. En el artículo en mención se establece en el primer inciso que "El Ministerio de Salud y Protección Social definirá una canasta de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19, cuyo reconocimiento se efectuará por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES-. pagará las atenciones, tomando como referencia el valor de la canasta de atenciones que se establezcan para Coronavirus COVID-19 [...] con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud -EPS-, la Entidad Obligada a Compensar -EOC- o la entidad corresponda, territorial, según pagará directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud el valor de las canastas".
- Artículo 8 del decreto 800 de 2020.
   Adiciónese un inciso al artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, del siguiente tenor:

"La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES podrá hacer anticipos del valor de la canasta a las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas que tengan habilitadas o autorizadas unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio para garantizar la disponibilidad de tales servicios, independientemente del número de casos que están siendo atendidos por Coronavirus COVID - 19. El anticipo se legalizará contra el costo del mantenimiento de la disponibilidad del servicio, de conformidad con los criterios que defina el Ministerio de Salud y Protección Social"

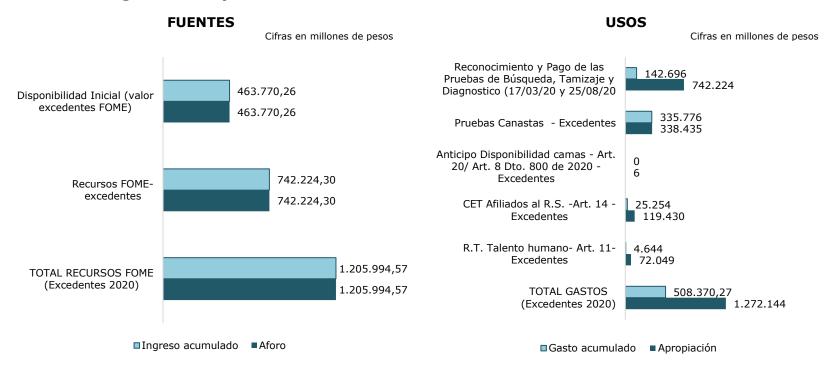
Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (Recursos vigencia 2021)



Los recursos destinados en el presupuesto de ingresos son por un total \$1.073.773,36 millones, de acuerdo con la certificación emitida por el comité del FOME, de los cuales han sido ordenados por parte del MSPS a la ADRES \$973.391,96 millones, así: Resolución 0160 del 12 de febrero de 2021, por concepto de Anticipos Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, por valor de \$182.561,79, resolución 0290 del 03 de marzo de 2021, por valor de \$9.650,17, con destino al reconocimiento

económico temporal para el talento humano en salud del Sistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que presente servicios a pacientes con sospecha de diagnóstico de coronavirus COVID-19 y la resolución 0880 del 25 de junio de 2021, donde asigno los recursos por valor de \$781.180,00, con destino a la atención en salud del COVID-19 con cargo al componente de aseguramiento programa pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnostico para SARS CoV2 (COVID-19).

Gráfica 9. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencia 2020)



En la vigencia 2021 se cuenta con una apropiación total por concepto Excedentes (FOME) por un total de \$1.205.994,57 millones, de los que \$742.224,30 millones, se encuentran en el rubro de Recursos FOME -Excedentes, y \$463.770,26 millones, están

incluidos en el rubro de Disponibilidad Inicial. Los gastos ejecutados asociados a COVID-19 de los excedentes de la vigencia 2020 al corte reportado son por \$508.370,27 millones.

### 3.3 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

Mediante la ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley, se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES. Así entonces, desde el mes de septiembre de 2020, se inició la ejecución presupuestal correspondiente al Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM), de acuerdo con las solicitudes remitidas por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección.

Es de anotar que para el cierre de la vigencia 2020 lo asignado por el MSPS para este concepto y que fueron ejecutados al 100% correspondieron a \$91.000 millones, en el ingreso y gastos por \$68.717 millones. Los excedentes son utilizados para respaldar los gastos en la vigencia 2021.

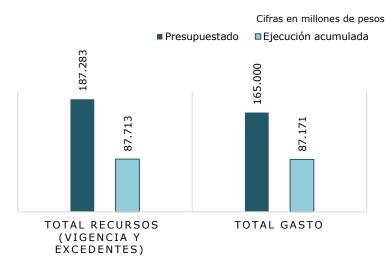
Tabla 6. Composición de los Recursos para el Financiamiento de SNRM en la vigencia 2021

Cifras en millones de pesos

Recursos financiamiento (vigencia + excedentes)	Apropiación	Ejecución acumulada
Total	187.283	87.713
Recursos asignados del presupuesto 2021	165.000	65.430
Disponibilidad Inicial (excedentes residentes 2020)	22.283	22.283

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### **Gráfica 10. Ejecución Residentes Médicos**



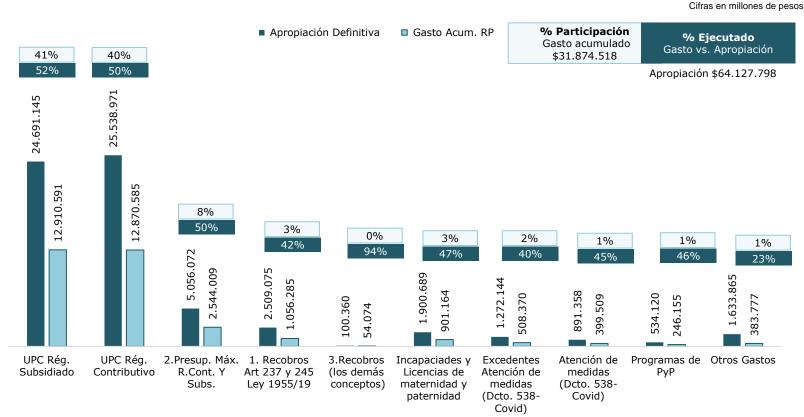
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En la vigencia 2021 el presupuesto asignado, tanto en ingreso como en gastos, es por \$165.000 millones. Se han presentado a junio de 2021, recaudos por un valor de \$87.713,01 millones, de

los cuales \$22.283 millones, fueron registrados en el rubro de la Disponibilidad inicial por corresponder a

Excedentes en 2020. Se han ejecutado ordenaciones de gasto por \$87.171,10 millones

Gráfica 11. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

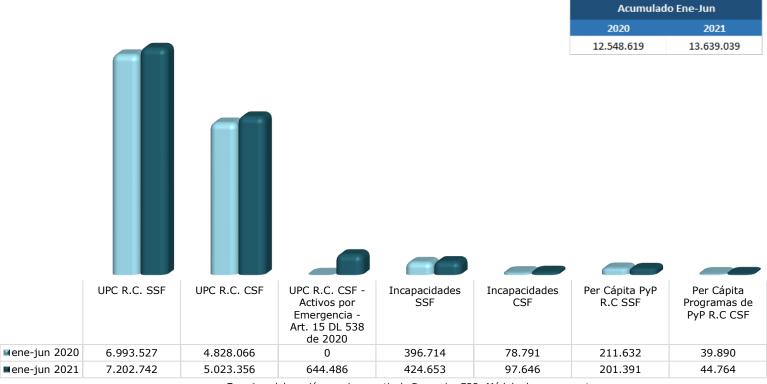
Del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubos con mayor participación corresponden a la UPC del R.S. con compromisos (RP) por un valor de \$12.910.590,70 millones; seguido por el concepto

UPC del R.C. con gastos por \$12.870.584,79 millones; siendo estos conceptos los que representan el 82,41%, y los demás conceptos representan el 17,59% del gasto acumulado.

### 3.4 Proceso de Compensación

### Gráfica 12. Comparativo Trimestral Procesos de Compensación 2021 versus 2020.

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

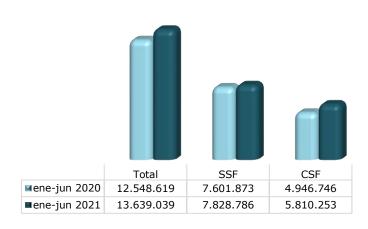
El proceso de Compensación en el comparativo acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. enero a junio de 2020 presentó una variación de \$1.090.420,04millones, el concepto más representativo en la variación corresponde a la UPC R.C. CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020 con \$644.486,26 millones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2020 con ocasión de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19 se creó el rubro auxiliar UPC R.C. CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020, y de acuerdo con la Resolución No. 2967 de 2020, con respecto al Parágrafo Primero del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020 establece que la ADRES: "con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de los afiliados al Régimen Contributivo, una vez finalizado el periodo de protección laboral cuando aplique, continuará pagando a las Entidades Promotoras Salud EPS el valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPCcorrespondiente a los cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como a los beneficiarios de los cotizantes que hayan fallecido, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto y Durante el término la emergencia declarada por el Ministerio Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID 19, motivo por el cual, se hace necesario contar con un concepto de gasto específico en el presupuesto de gastos de la URA, con el objetivo de realizar el seguimiento detallado al reconocimiento de las UPC hacia las EPS por aquellos afiliados que se encuentren en estado Activos Por Emergencia."

Otro aspecto importante es que el gasto derivado de la liquidación del Proceso de compensación es producto de la conciliación mensual como saldos no conciliados, el reconocimiento depende de que la información del recaudo coincida con la BDUA, si no hay coincidencia, el registro es glosado. hasta que la EPS realice la corrección necesaria para lograr la compensación, por lo cual, también depende de la oportunidad de la EPS con relación a la corrección de las inconsistencias de la información.

## Gráfica 13. Comparativo Proceso de Compensación Con Situación de Fondos y Sin Situación de Fondos Acumulado a junio 2021 versus Acumulado a junio de 2020

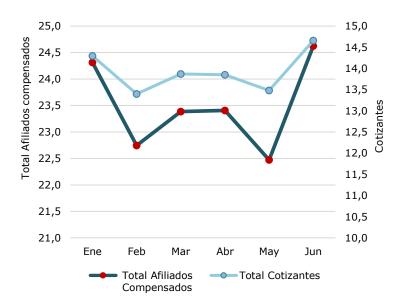
Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Al analizar la ejecución del gasto para el proceso de compensación de los meses de enero a junio de 2021 versus el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, presentó un mayor valor para este último, de \$1.090.420,04 millones (8,69%). Los gastos del proceso Con situación de Fondos presentando una variación 17,46% (\$863.506,57 millones) y los gastos SSF a una variación de 2,98% (\$226.913,47 millones).

Gráfica 14. Comportamiento del número total de Cotizantes y Afiliados Compensados Régimen Contributivo Enero a junio de 2021

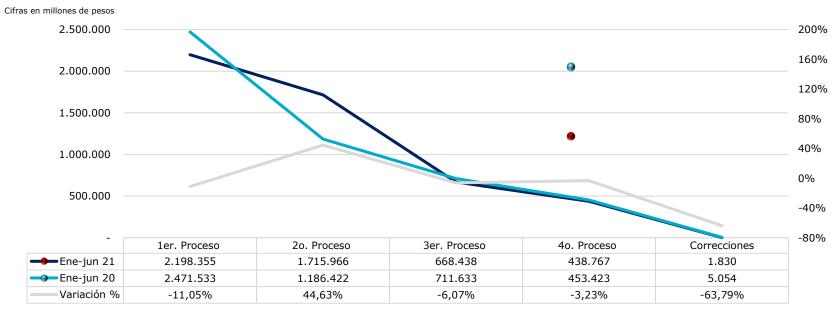


Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

De acuerdo con la gráfica anterior, que muestra el comportamiento durante la vigencia 2021 del total afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (2.1).

### 3.4.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación - Régimen Contributivo Con Situación de Fondos

Gráfica 15. Comparativo UPC R.C. CSF enero a junio 2021 vs. enero a junio 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

La afectación de este concepto en el comparativo acumulado a junio de 2021, versus los mismos meses de 2020, mostró una variación mayor de \$195.290,68 millones (4,04%). Una de las variables

corresponde a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (resolución No. 2503 de diciembre de 2020<sup>5</sup>).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Consultar Resolución No. 2503 de 2020: <u>2503 Fija</u> <u>Valor UPC -para financiar servicios y tecnologias de</u> <u>salud regimen C y S - vigencia 2021 (minsalud.gov.co)</u>

### 3.5 **Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)**

"De conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, lo definido en el Decreto 780 de 2016, respecto al proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA y considerando lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015"

Se resalta que en la vigencia 2020 mediante el Decreto No. 800 de 2020, con ocasión de la pandemia por el COVID-19, los cotizantes al régimen contributivo y sus beneficiarios, podrán seguir afiliados a su EPS accediendo temporalmente al régimen subsidiado.

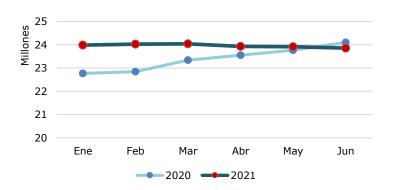
Gráfica 16. Comparativo acumulado a junio 2021 vs. acumulado a junio 2020 gastos CSF - LMA



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior el gasto acumulado a junio 2021 versus el mismo periodo en 2020 por gastos de la LMA Con Situación de Fondos presenta una variación \$601.654,36 millones, ocasionado principalmente por el giro directo a las IPS \$284.600,26 millones.

Gráfica 17. Comportamiento del número total de Afiliados al Régimen Subsidiado Enero a junio de 2021 vs. Enero a junio 2020



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

De acuerdo con la gráfica anterior, el comportamiento de los afiliados al Régimen Subsidiado en la vigencia 2021, al mes de junio con respecto a la vigencia anterior 2020, la cantidad acumulada de afiliados liquidados al R.S. en su acumulado presentó una variación positiva de 3,39 millones.

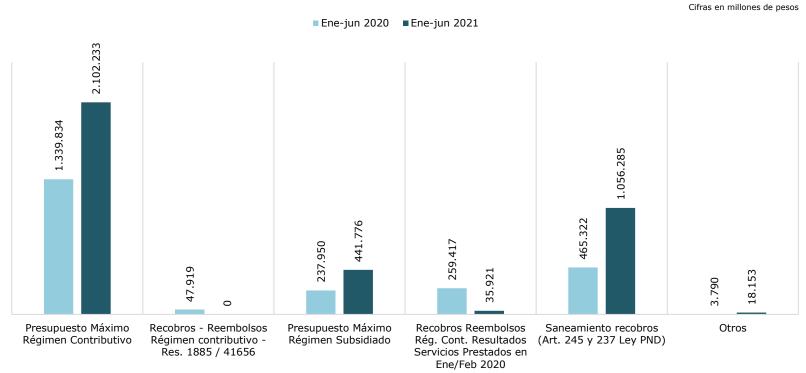
### 3.6 Proceso de Prestaciones Excepcionales (Recobros)

Tabla 7. Prestaciones Excepcionales comparativo enero a junio de 2021 vs. enero a junio de 2020

_	Ene-jun 20	Ene- jun 21	Variación	Variación%
Prestaciones				
Excepcionales	2.354.232	3.654.367	1.300.136	55%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 18. Comparativo Prestaciones Excepcionales enero a junio de 2021 vs. enero a junio de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la tabla y gráfica anterior, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a junio de 2021 con respecto al mismo periodo del 2020, presenta una variación mayor del 55,23% (\$1.300.135,89 millones), variación ocasionada principalmente por la ejecución de los conceptos Presupuesto Máximo Régimen Contributivo con una variación de \$762.399,30 millones, y los conceptos de Financiación de Obligaciones – Arts. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 con una variación de \$590.962,24 millones.

### 3.6.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC

Actualmente el sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

 La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los recobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020 por medio del cual se establecieron "los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo", cuyo artículo 19 establece:

Articulo.19. Determinación de los montos a reconocerse. Los montos que serán reconocidos como deuda pública y pagados de acuerdo con lo establecido en el presente decreto no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS en consonancia con el plan financiero de la vigencia correspondiente.

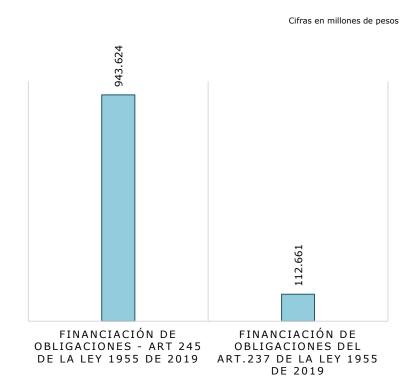
 La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", fue modificado el numeral 8 del artículo 3 mediante Decreto 481 del 26 de marzo de 2020, señalando:

> "8. A partir del año 2020, las resoluciones de reconocimiento de deuda pública que para tal efecto se expidan durante cada

vigencia fiscal, no podrán exceder el valor máximo que para cada vigencia determine el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS. (...)".

El CONFIS mediante certificación del del 17 de febrero de 2021, aprobó la autorización de recursos con el fin de contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSS y de acuerdo con los criterios para la estructuración, operación y seguimiento saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo, previstas en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, por el valor de \$728.000.000, y para el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, autorizo, en el marco de los acuerdos de pago de obligaciones en salud con cargo al servicio de deuda hasta por la suma de \$1.772.000.000.000, con el fin que Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES suscriba acuerdos de pago con las Entidades Prestadoras de Salud - EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud - PBS del régimen contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019.

Gráfica 19. Ejecución acumulada vigencia 2021 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### 3.7 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Gráfica 20. Comparativo Devoluciones acumulado al segundo trimestre de 2021 versus acumulado al segundo trimestre de 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a junio de 2021 versus los mismos meses en 2020 muestra un mayor valor en \$966,17 millones (112,14%), esto se debe principalmente a la gestión realizada por las EPS y EOC y los registros que presenten. Una de las causas es que estos pagos pueden variar de acuerdo con la gestión realizada y las solicitudes de las entidades, adicionalmente por SGP dentro del marco normativo 2280 son menos las entidades que están

realizando solicitud. Así como las devoluciones de Aportes – Giro de recursos de la vigencia anterior 2020 de la cuenta NO\_SGP Entidades Régimen Contributivo.

### 3.8 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

Del valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Tabla 8. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2021

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	357.286	94%
Lic. de Paternidad	18.702	5%
Fallos de tutela	2.878	1%
Total	378.865	100%

Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Gráfica 21. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020



LICENCIAS DE MATERNIDAD I PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, las prestaciones económicas presentaron una variación menor en 2,17% (\$8.386,86 millones), esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, influenciado por el número de cotizantes.

Lo anterior se debe a que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes en los procesos como los siguientes:

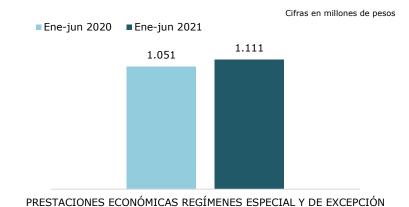
La buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

El IBC de los cotizantes que inician la licencia en algún mes en particular determinará el aumento o la disminución del valor con el cual se realiza la liquidación y por ende el valor aprobado. El aumento o disminución de las cotizantes que inician licencia de maternidad en algún mes en particular por parto prematuro o múltiple, casos en los cuales, de acuerdo con la norma, ocasionan un número mayor de días de reconocimiento y mayor valor a reconocer. Así pues, para el segundo trimestre se refleja la afectación por las medidas para contención de la Pandemia.

## 3.9 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$4.091,97 millones, con una ejecución acumulada (OG) a junio de 2021 por \$1.110,80 millones.

Gráfica 22. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020



Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta una variación mayor de \$59,49 millones.

Con respecto a la variación se debe tener en cuenta que la ejecución de este concepto depende de las solicitudes que se radiquen para el respectivo análisis y posterior resolución.

Cabe resaltar además que desde el año 2019 las fuerzas militares han gestionado para que los beneficiarios del régimen y vinculados laboralmente a empresas, hagan el trámite de afiliación al régimen contributivo.

Los pagos para septiembre de 2021 y 2020, fueron compuestos por ordenaciones de gasto de la vigencia y cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados a junio 2021 versus 2020

Cifras en millones de pesos 2020 2021 Variación OG de vigencia 481 512 7% OG de CXP 571 598 5% Total 1.051 1.111 6%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

## 3.10 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

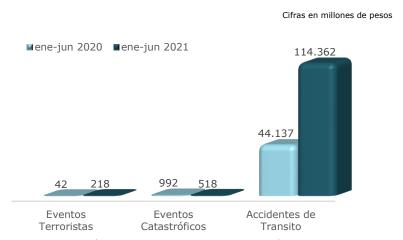
Tabla 10. Comparativo Reclamaciones acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020

		Cifras en millones de pesos	
	Ene-junio 2020	Ene-junio 2021	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Indem. y Aux. Funerario Víctimas	45.171	115.098	69.927

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La apropiación para este concepto en 2021 es de \$431.000,00 millones, la disponibilidad es de \$300.000,00 millones, teniendo en cuenta la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 0031 de 2021, "por la cual se autoriza a la Administradora de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en Salud – ADRES, el reconocimiento y pago de los recursos Asignados en el Presupuesto de Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2021".

## Gráfica 23. Comparativo Reclamaciones acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó una variación mayor en \$69.927,18 millones, respecto mismo periodo del año anterior.

Según la gráfica que muestra los gastos de acuerdo con los rubros auxiliares, el rubro de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito con una variación mayor de \$70.225,07 millones.

Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 849 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual tiene por "objeto establecer los criterios y la metodología con sujeción a los cuales la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES podrá realizar, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, giros previos a surtir la auditoría integral de las reclamaciones que le sean presentadas por servicios de salud brindados a sus usuarios derivados de accidentes de tránsito, cuando corresponda, eventos terroristas y eventos catastróficos de origen natural".

El valor acumulado ejecutado presupuestalmente a junio de 2021, por concepto de Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas fue de \$115.098,34 millones, del cual por concepto reclamaciones de personas jurídicas fue de \$105.657.89. millones y para personas naturales de \$ 9.440,45 millones.

### 3.11 Programas del Ministerio de Salud y Protección Social – Fondos Especiales.

La ejecución presupuestal para este concepto se realiza teniendo en cuenta lo indicado en el parágrafo del artículo 2.6.4.4.4 del Decreto 2265 de 2017, "El Ministerio de Salud y Protección Social, fijara los lineamientos técnicos y criterios de asignación o distribución de los recursos que financiarán los programas de qué trata el presente artículo y autorizara a la ADRES para que realice los giro, pagos o transferencias correspondientes. Igualmente, esta cartera Ministerial se encargará del seguimiento a la ejecución de estos recursos e informara a la ADRES las apropiaciones que no se comprometerán, con el propósito de que esto hagan parte de la unidad de caja para financiar el aseguramiento en salud".

A continuación, se relacionan La ejecución presupuestal realizada en el Segundo trimestre de la vigencia 2021, por los siguientes conceptos:

- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI", por valor de \$3.693,19 solicitudes que fueron remitidas por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, correspondiente a los convenios 469 y 470 de 2020.
- Programa "Prevención y promoción en salud", vigencia fiscal 2021, para garantizar la implementación y prestación de las medidas

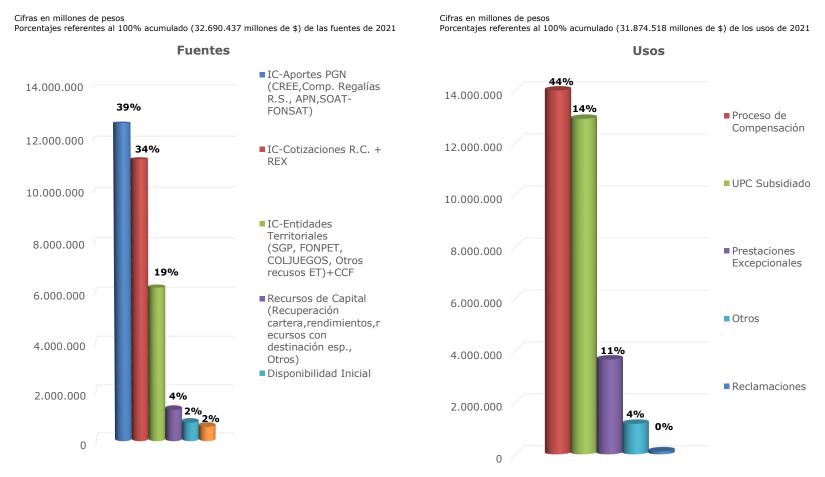
de atención a las mujeres víctimas de violencia", por valor de \$3.516,34, teniendo en cuenta lo citado en el artículo 8 de la resolución 0366 del 24 de marzo de 2021,

## 3.12 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que "los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con un porcentaje de hasta el cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos", a continuación, se presentan las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

### 4 Fuentes y Usos

### Gráfica 24. Participación Fuentes y Usos acumulados a junio de 2021 ADRES - URA



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Página 31

En 2021, las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyen a la financiación del SGSSS en un 34,35% (corte a junio). Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, tenemos que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad. y las incapacidades) que corresponden al 43,98% de los gastos acumulados de la vigencia 2021.

Los Aportes de la Nación, cuentan con un nivel de participación del 38,57%, en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos, si bien, los recursos del SOAT y el FONSAT que en la gráfica anterior, hacen parte de los aportes Nación, son recaudados de manera directa por la ADRES, la ejecución de dichos recursos depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos, para 2021, esta apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No. 1805 de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".6

Así mismo, es importante resaltar que del ingreso total a junio (\$32.690.437,37 millones) participa con el 18,99% (\$6.209.035 millones) las rentas territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar), de dicho valor, \$920.097,64 millones, corresponden a los recursos del esfuerzo propio territorial.

Otras fuentes de financiación corresponden a Recursos de capital con un 3,94%, la Disponibilidad Inicial con una participación del 2,33%, ejecutada al 100%, y Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 1,81%.

Por otra parte, respecto a los usos, se tiene que los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) representan el 43,98% del gasto de la URA, estos gastos están directamente por la cantidad de los cotizantes al R.C. Es de anotar que el recaudo más representativo corresponde al recaudo del régimen contributivo, Sin Situación de Fondos (SSF), \$7.202.742,13 millones, es decir, que hay una mayor apropiación por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de valores procedentes del reconocimiento de la UPC por cada uno de los afiliados.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\_pdf.php?i=154486

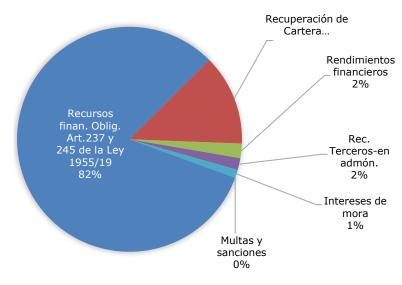
<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Consultar Decreto 1805 de 2020 en:

Por otra parte, la LMA del RS tiene una participación del 40,50% del total ejecutado, la cual ha presentado al mes de corte, un incremento de 3,39 millones de afiliados liquidados (acumulados), respecto a la vigencia anterior (2020).

En tercer lugar, se encuentra el pago por Prestaciones Excepcionales (recobros), representando el 11,46%, en donde, el rubro auxiliar más representativo corresponde a Presupuesto Máximos del Régimen Contributivo \$2.102.233,12 millones (57,53%).

Los demás conceptos cuentan con una participación del 3,69%. Entre ellos se encuentran los gastos acumulados para la atención de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 (vigencia y excedentes), por valor de \$907.878,83 millones, de los cuales el 56,00% son pagos por Excedentes de la vigencia 2020, y de estos el 66,05% corresponden al concepto de Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 – Excedentes (\$335.776,48 millones).

### **Gráfica 25. Recursos de Capital**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La gráfica anterior, detalla los ingresos acumulados por "Recursos de capital" que representó para junio el 3,94% de las fuentes, equivalente a \$1.288.259 millones del total de ingreso, y que son compuestos principalmente para el periodo analizado por Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19 con el 81,99%, seguido por la recuperación de cartera con el 13,05%, y los demás conceptos con el 4,95%

#### 5 Conclusiones

Tabla 11. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	763.055	763.055
INGRESO	63.364.742	31.927.382
GASTO (OG)	64.127.798	31.874.518
Ingreso - Gasto	0	815.919

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Se concluye entonces, que los ingresos presupuestales acumulados para el periodo analizado fueron de \$32.690.437,37 millones, de los cuales \$763.055,43 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial, los rubros más representativos en el acumulado corresponden y las Cotizaciones al SGSSS y los Aportes Nación para aseguramiento del cierre. Se presentaron gastos acumulados por \$31.874.518,20 millones, y de estos los conceptos de mayor relevancia corresponden a los procesos del Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo. En dónde, de las cuentas por pagar de la vigencia 2020 se generaron ordenaciones de gasto por un valor de \$17.538,82 millones.

Tabla 12. Ingresos Con Situación de Fondos (CSF) Vs. Sin Situación de Fondos (SSF)

Cifras en millones de pesos

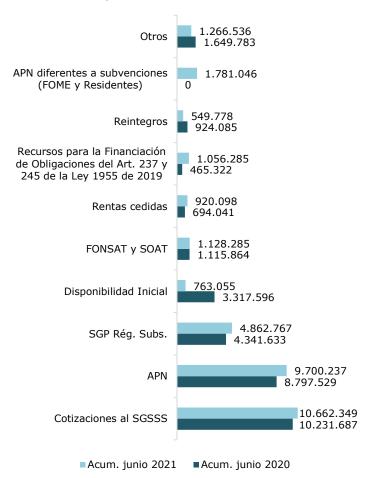
Fuentes	Recaudo Acumulado 2021	CSF	SSF
Disponibilidad Inicial	763.055	763.055	0
Aportes PGN	12.609.569	12.609.569	0
Cotizaciones R.C. + REX	11.228.199	3.399.413	7.828.786
Entidades territoriales + CCF	6.209.035	6.199.368	9.668
Otros ingresos corrientes	592.320	592.320	0
Recursos de capital	1.288.259	1.286.579	1.679
TOTAL	32.690.437	24.850.304	7.840.133

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El 76,02% de los recursos recaudados a la fecha tienen la connotación de ser CSF, siendo el más representativo el recaudo de Aportes PGN, el 23,98% corresponde a recursos SSF, es decir, estos recursos no hacen tránsito por las cuentas bancarias de la ADRES, son las EPS las que en el proceso de compensación se apropian de estos recursos como parte del pago derivado del reconocimiento de las UPC.

Gráfica 26. Comparativo variaciones ingresos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Tabla 13. Comparativo principales ingresos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación	Variación %
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	1.781.046	100%
APN	902.709	10%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	590.962	127%
SGP Rég. Subs.	521.134	12%
Cotizaciones al SGSSS	430.662	4%
Rentas cedidas	226.057	33%
FONSAT y SOAT	12.421	1%
Reintegros	- 374.307	-41%
Otros	- 383.247	-23%
Disponibilidad Inicial	- 2.554.540	-77%
Total Ingresos	1.152.897	4%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

En el comparativo que se muestra en la gráfica y tabla anteriores, para el acumulado a junio 2021 versus los mismo meses en 2020, se evidencia una variación mayor de \$1.152.897,28 millones (3,66%). El concepto de mayor influencia en la variación corresponde a APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes) con una variación por \$1.781.046,28 millones, lo que obedece a que a los recursos correspondientes para respaldar las obligaciones derivadas por la pandemia COVID-19 en la vigencia 2020.

Gráfica 27. Comparativo variaciones gastos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020



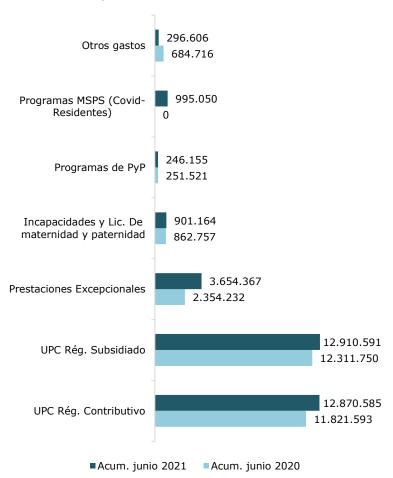


Tabla 14. Comparativo principales gastos acumulado al segundo trimestre de 2021 vs. acumulado al segundo trimestre de 2020

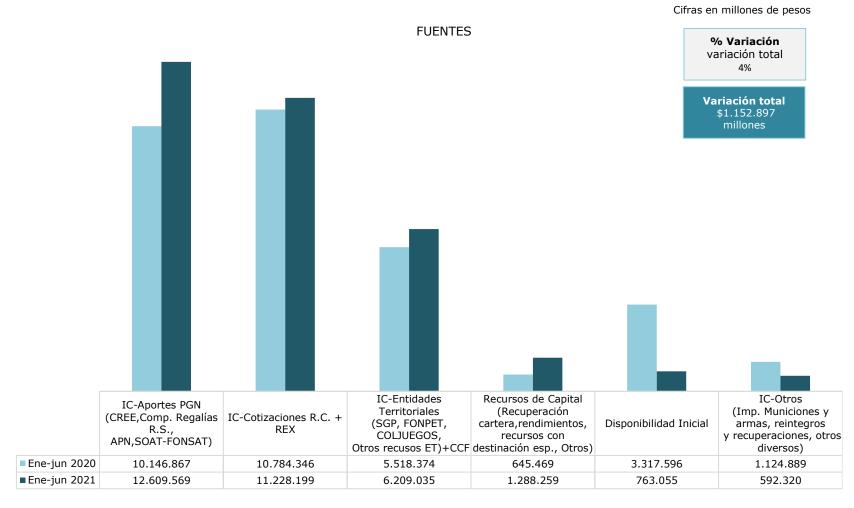
Cifras en millones de pesos

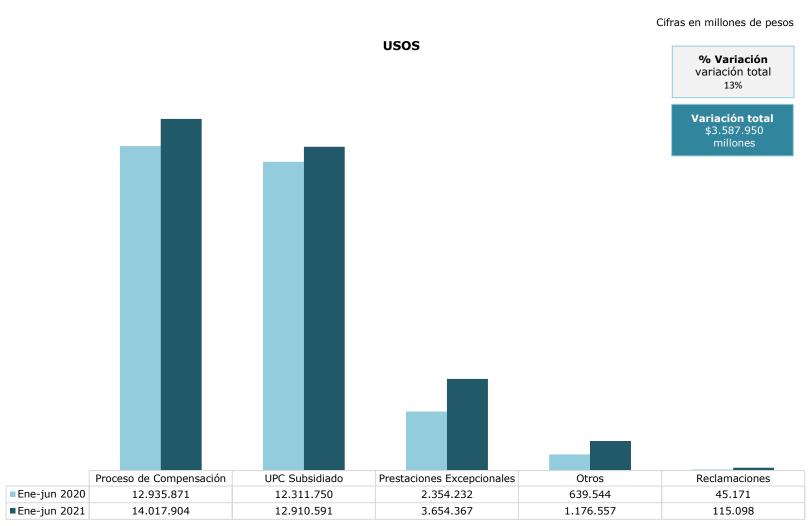
Concepto	Variación	Variación %
Prestaciones Excepcionales	1.300.136	55%
UPC Rég. Contributivo Programas MSPS (Covid-	1.048.992	9%
Residentes)	995.050	100%
UPC Rég. Subsidiado Incapacidades y Lic. De	598.841	5%
maternidad y paternidad	38.408	4%
Programas de PyP	- 5.366	-2%
Otros gastos	- 388.110	-57%
Total Gastos	3.587.950	13%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a la variación total del gasto para los periodos analizados como se muestra en la gráfica y tabla anteriores, se presentó una mayor variación de 12,68% (\$3.587.950,01 millones) en la que tienen mayor impacto los rubros de Prestaciones Excepcionales con una participación del 36,24% de en la variación total, la UPC Rég. Contributivo con una participación en la variación total del de 29,24%. Y los conceptos de Programas MSPS (Covid-Residentes) con una participación del 27,73%.

Gráfica 28. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2021 vs. 2020





Página 38

Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para el acumulado a junio de 2021 vs. el mismo periodo de 2020, en las fuentes se presenta una variación mayor de 3,66%, y el rubro con mayor impacto en la misma son los ingresos por concepto de mayor influencia en la variación corresponde a los Aportes Nación, debido a los aportes diferentes subvenciones (FOME y Residentes) con una variación por \$1.781.046,28 millones, lo que obedece a que a los recursos correspondientes para respaldar las obligaciones derivadas por la pandemia COVID-19 en la vigencia 2020.

Así mismo, se refleja en la gráfica de Usos una variación mayor de 12,68% en la que tienen mayor impacto los conceptos de Prestaciones Excepcionales con una variación mayor de \$1.300.135,89 millones, y la UPC Rég. Contributivo con una variación mayor de \$1.082.033,18 millones.

#### **Anexos**

### Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	864
Partidas pendientes por identificar	0
Arriendo (Clínica del Bosque – Caprecom)	0
Reclasificación rubro	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros Anticipo (covid-19)	510
Otros	354

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	3.412
Reclasificaciones a este concepto	41
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	3.019
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	433
Partidas identificadas-reclasificadas	-81
Otros	0

### Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Intereses UGPP y de mora Intereses por operaciones	614
financieras	9
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS	89
Procesos de repetición (Capital e intereses)	12
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	0
Devolución CCF	0
Total	723